



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM  
ANNA MINERÍA**

**EVALUACIÓN DE OFERTA  
BLOQUE 25**

MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES  
ASOCIADOS DERIVADOS O CONCENTRADOS

**EVALUACIÓN DE OFERTA**

Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025

Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025

Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre 2025

1. CRONOGRAMA

2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA

3. CARTA DE PRESENTACIÓN

4. GARANTÍA DE SERIEDAD

5. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL

6. CONTRAPRESTACIÓN SOCIAL

7. PROGRAMA MÍNIMO EXPLORATORIO

8. PLAN DE EVALUACIÓN TÉCNICA ANTICIPADA

9. COMPROBANTE DE LA CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES EMITIDO POR LA DIAN

10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

11. ASPECTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN

Fecha y Hora radicación de la oferta en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería	18/JUN/2026 11:21:47
Número de radicado	142550-0
Fecha de la evaluación de la oferta	23 de Junio de 2026

**DETALLES DEL OFERENTE**

Tipo de persona:	Persona jurídica
Razón social:	OP GOLD CAPITAL
NIT:	901.282.396-9
Nombre representante legal:	Olimpo Antonio Oliver Peñaranda
Número de CC:	80.088.878
Ubicación de la empresa:	Calle 86 # 10 - 88 Oficina 701 B Bogotá D.C.
Número y fecha de la Resolución de habilitación:	RES-200-494 del 15 de mayo de 2026. Ejecutoriada y en firme el 21 de mayo de 2026. HABILITADO TIPO C.
Bloque a presentar oferta	Bloque 25

<b>1. CRONOGRAMA</b>			
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PLAZO</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	<b>Apertura del Proceso de Selección Objetiva (Aviso de convocatoria)</b>	Cualquier fecha desde la entrada en vigencia de estos Términos de Referencia.	15 de diciembre de 2025
<b>2</b>	<b>Presentación de la Oferta</b>	Cualquier fecha desde la entrada en vigor de la Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025, Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre 2025, Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025	18 de junio de 2026
<b>3</b>	<b>Evaluación de la Oferta</b>	10 días hábiles desde la fecha de recepción de la Oferta, (fecha límite 02 de julio de 2026)	23 de junio de 2026
<b>4</b>	<b>Publicación del informe preliminar de evaluación de la oferta</b>	El día siguiente - hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta (fecha límite 03 de julio de 2026)	24 de junio de 2026
<b>5</b>	<b>Término para subsanar</b>	5 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma, contados a partir de la publicación del informe preliminar	01 de julio de 2026
<b>6</b>	<b>Evaluación de la Subsanación</b>	3 días hábiles desde la fecha de recepción de la subsanación	03 de julio de 2026
<b>7</b>	<b>Publicación del informe de evaluación definitivo de la Oferta Hábil.</b>	El día siguiente hábil a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación a la Oferta	06 de julio de 2026
<b>8</b>	<b>Traslado para presentar Contraofertas</b>	15 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitiva de la Oferta	29 de julio de 2026
<b>9</b>	<b>Evaluación de las Contraofertas</b>	15 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Contraofertas	20 de agosto de 2026
<b>10</b>	<b>Publicación del informe preliminar de evaluación de las Contraofertas</b>	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Contraoferta.	21 de agosto de 2026
<b>11</b>	<b>Término para subsanar</b>	5 días hábiles para presentar la subsanación de errores de forma contados a partir de la publicación del informe preliminar	27 de agosto de 2026

**1. CRONOGRAMA**

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO	FECHA
12	<b>Evaluación de la Subsanación</b>	3 días hábiles desde la fecha de recepción de la subsanación de las contraofertas.	31 de agosto de 2026
13	<b>Publicación del informe definitivo de la evaluación de las Contraofertas</b>	El día hábil siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la subsanación de la Contraoferta	01 de septiembre de 2026
14	<b>Oportunidad para presentar Oferta Mejorada</b>	10 días hábiles después de la publicación del informe de evaluación definitivo de las contraofertas	15 de septiembre de 2026
15	<b>Evaluación de la Oferta Mejorada</b>	10 días hábiles desde la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la Oferta Mejorada.	28 de septiembre de 2026
16	<b>Publicación del informe de evaluación final</b>	El día siguiente a la fecha de finalización de la evaluación de la Oferta Mejorada.	29 de septiembre de 2026
17	<b>Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto</b>	El mismo día de publicación del informe de evaluación final	29 de septiembre de 2026.

**2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA**

LISTA DE CHEQUEO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
<b>Resolución de habilitación vigente al momento de presentar la Oferta</b>	X		RES-200-494 del 15 de mayo de 2026. Ejecutoriada y en firme el 21 de mayo de 2026. HABILITADO TIPO C.
<b>Carta de Presentación</b>	X		Se evidencia en el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería en el radicado No.142550-0.
<b>Garantía de Seriedad</b>	X		La sociedad <b>OP GOLD CAPITAL</b> presentó a través del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería: Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal – Número de póliza 21-44-101500538 (Anexo 0).

**2. LISTA DE CHEQUEO DE LA OFERTA**

<b>LISTA DE CHEQUEO</b>	<b>PRESENTÓ</b>	<b>NO PRESENTÓ</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
			El adjunto lleva por nombre: “ <i>OPGOLD POLIZA_21_44_101500538_20260617045956 con pago</i> ”
<b>Contraprestación económica adicional</b>	X		La sociedad oferente <b>OP GOLD CAPITAL</b> registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería el porcentaje de Contraprestación económica adicional.
<b>Contraprestación social</b>	X		La sociedad oferente <b>OP GOLD CAPITAL</b> registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería el porcentaje de Contraprestación social.
<b>Programa mínimo exploratorio</b>	X		La sociedad oferente <b>OP GOLD CAPITAL</b> registró en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería el Programa mínimo exploratorio.
<b>Plan de evaluación técnica anticipada</b>	X		La sociedad oferente <b>OP GOLD CAPITAL</b> adjuntó en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería el Plan de evaluación técnica anticipada. Nombre del documento adjunto: “ <i>OPGOLD POLIZA_21_44_101500538_20260617045956 con pago</i> ”
<b>Comprobante de la certificación de beneficiarios finales emitido por la DIAN</b>	X		La sociedad oferente <b>OP GOLD CAPITAL</b> adjuntó en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería reporte de beneficiarios finales emitido por la DIAN.

**3. CARTA DE PRESENTACIÓN**

El Oferente aceptó la Carta de Presentación de la Oferta que obra en el Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, de acuerdo con los términos de la referencia adoptados mediante Resolución ANM 3356 del 11 de diciembre de 2025 y Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025 para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para minerales de cobre, oro, y sus minerales asociados, derivados o concentrados definidos mediante Acuerdo 005 del 27 de noviembre del 2025.

**4. GARANTÍA DE SERIEDAD**

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
<b>Tipo</b>	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
<b>Número de póliza</b>	21-44-101500538 (Anexo 0)
<b>Aseguradora</b>	Seguros del Estado S.A.
<b>Fecha de expedición</b>	17 de junio de 2026
<b>Tomador</b>	OP GOLD CAPITAL
<b>NIT</b>	901.282.396-9
<b>Asegurado/Beneficiario</b>	Agencia Nacional de Minería
<b>NIT</b>	900.500.018-2
<b>Amparo</b>	Seriedad de la oferta
<b>Objeto</b>	AMPARAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DEL PROCESO, CUYO OBJETO ES: LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, BAJO LAS CONDICIONES Y LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA SELECCION OBJETIVA, EN EL AREA DE RESERVA ESTRATEGICA MINERA DEFINIDA EN ESTE CONTRATO PARA EL BLOQUE NO. 25.
<b>Vigencia inicio amparo</b>	18 de junio de 2026.
<b>Vigencia final amparo</b>	24 de diciembre de 2026.
<b>Suma asegurada</b>	\$164.820.858,50.

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
¿Está otorgada en favor de la ANM?	X		DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO: Corresponde a la Agencia Nacional de Minería – ANM NIT: 900.500.018-2.
¿Señala el número y objeto de la presente Selección Objetiva?	X		AMPARAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DERIVADA DEL PROCESO, CUYO OBJETO ES: LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, BAJO LAS CONDICIONES Y LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA SELECCION OBJETIVA, EN EL

<b>LISTA DE CHEQUEO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
			<p>AREA DE RESERVA ESTRATEGICA MINERA DEFINIDA EN ESTE CONTRATO PARA EL BLOQUE NO. 25.</p> <p>El texto en mención <b>señala el número del bloque y objeto</b> de la presente Selección Objetiva.</p>
¿El tomador corresponde al Oferente?	X		<p>DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO</p> <p>OP GOLD CAPITAL NIT: 901.282.396-9.</p> <p>Calle 86 # 10 - 88 Oficina 701 B Bogotá D.C.</p>
¿El valor asegurado corresponde al diez por ciento (10%) del valor total correspondiente al Programa Mínimo Exploratorio ofrecido con la respectiva Oferta?		X	<p>El valor total correspondiente al 10% del Programa Mínimo Exploratorio ofrecido en la Oferta y que se evidencia en el Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería es de \$ 164.820.858,54.</p> <p>El valor asegurado por el amparo de seriedad de la oferta contenido en la póliza No. 21-44-101500538 (Anexo 0) es de \$ 164.820.858,50 por lo que <b>NO garantiza el 10% del valor total del Programa Mínimo Exploratorio ofrecido en la Oferta y será necesario que el oferente amplie la suma para que cumpla con los términos de referencia.</b></p>
¿La Garantía de Seriedad tiene vigencia por seis (6) meses, desde la fecha de presentación de la Oferta?	X		<p>El amparo de seriedad deberá estar vigente por 6 meses contados desde la fecha de presentación de la Oferta. Teniendo en cuenta que la sociedad oferente registró en el Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería la oferta el 18 de junio</p>

LISTA DE CHEQUEO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			de 2026 la fecha de finalización deberá ser el 18 de diciembre de 2026.  Se verificó que la póliza No. 21-44-101500538 (Anexo 0) tiene fecha de vigencia hasta el 24 de diciembre de 2026 por lo que <b>CUMPLE</b> con los 6 meses a partir de la presentación de la oferta.

Amparo	Valor total del programa mínimo exploratorio	Valor del 10% del Valor total del programa mínimo exploratorio	Suma asegurada a través de la póliza No. 21-44-101500538 (Anexo 0)	Diferencia
Seriedad de la oferta	\$1.648.208.585,40	\$ 164.820.858,54	\$164.820.858,50	\$0,04 Por debajo del 10% del PME

#### 4.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía de seriedad de la oferta presentada **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y adoptados mediante Resolución 3356 del 11 de diciembre 2025 y Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025, toda vez que:

1. La suma asegurada es inferior al 10% del valor total del Programa Exploratorio Obligatorio.

Lo anterior, de conformidad con literal b del numeral 3.3. de los Términos de Referencia, el cual dispone que el **valor asegurado deberá corresponder al diez por ciento (10%)** del valor total del Programa Mínimo Exploratorio ofrecido.

#### 5. CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA ADICIONAL

NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE DE CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL OFRECIDA
OP GOLD CAPITAL	1.5 %

#### 5.1 ANÁLISIS DE LA CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM  
ANNA MINERÍA**

**EVALUACIÓN DE OFERTA  
BLOQUE 25**

**MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES  
ASOCIADOS DERIVADOS O CONCENTRADOS**

El oferente ofreció el 1.5% de Contraprestación Económica Adicional (CEA) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en áreas de reserva estratégica minera para minerales de cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por lo cual **CUMPLE**, toda vez que es el mínimo aceptable para la Contraprestación Económica Adicional (CEA) bajo estos Términos de Referencia es de 1.5%.

**6. CONTRAPRESTACIÓN SOCIAL**

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>PORCENTAJE DE CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL OFRECIDA</b>
OP GOLD CAPITAL	1.0 %

**6.1 ANÁLISIS DE LA CONTRAPRESTACIÓN ADICIONAL**

El oferente ofreció el 1 % de Contraprestación social para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en áreas de reserva estratégica minera para minerales de cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados, por lo cual **CUMPLE**, toda vez que el mínimo aceptable para la Contraprestación social bajo estos Términos de Referencia es de 1%.

**7. PROGRAMA MINIMO EXPLORATORIO**

El Oferente diligenció el Programa Mínimo Exploratorio en el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna minería correspondiente al **BLOQUE 25**, no obstante, de conformidad con los términos de referencia, este elemento de la Oferta no será tenido en cuenta para la presente evaluación, ya que no constituye criterio de calificación dentro de la evaluación de la oferta.

**8. PLAN DE EVALUACIÓN TÉCNICA ANTICIPADA**

El Oferente adjuntó el Plan de evaluación técnica anticipada en el Sistema Integral de Gestión Minera Anna minería correspondiente al **BLOQUE 52**, no obstante, de conformidad con los términos de referencia, este elemento de la Oferta no será tenido en cuenta para la presente evaluación, ya que no constituye criterio de calificación dentro de la evaluación de la oferta.

**9. COMPROBANTE DE LA CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES EMITIDO POR LA DIAN**

El Oferente adjuntó el Reporte de Beneficiarios Finales correspondiente a OP GOLD CAPITAL bajo el número de formulario 26871001827134 el cual tiene fecha de acuse de recibo por parte de la DIAN del 2023-07-12/03:05:43 PM.

### 10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Una vez efectuado el estudio y la verificación integral de los requisitos exigidos para la oferta presentada por el oferente, identificada con el radicado No. **142550-0 del 18 de junio de 2026 a las 11:21:47**, el Comité Evaluador para la Adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera de la Agencia Nacional de Minería adoptó la siguiente conclusión:

La oferta presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL con NIT. 901.282.396-9**, cuyo representante legal es el señor **OLIMPO ANTONIO OLIVER PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.088.878**, correspondiente al Bloque 25, que hace parte del proceso de selección objetiva que se adelanta bajo los términos de referencia adoptados bajo la **Resolución No. 3356 del 11 de diciembre 2025, Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025 y Aviso de Convocatoria del 15 de diciembre 2025 NO CUMPLE** con los requisitos establecidos para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en áreas de reserva estratégica minera para minerales de cobre, oro y sus minerales asociados, derivados o concentrados y debe ser objeto de **SUBSANACIÓN**.

### 11. ASPECTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN

De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia adoptados mediante la Resolución No. 3356 del 11 de diciembre 2025 y la Adenda N° 1 del 15 de diciembre 2025, una vez realizada la evaluación integral de la oferta presentada por la sociedad **OP GOLD CAPITAL con NIT. 901.282.396-9**, correspondiente al **Bloque 25**, se identificó el siguiente aspecto susceptible de subsanación:

Aspecto	Observación
Garantía Seriedad de la oferta	<p>La garantía de seriedad de la oferta constituida mediante la póliza No. 21-44-101500538 (Anexo 0), expedida por Seguros del Estado S.A., <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para la presente Selección Objetiva, por cuanto <b>el valor asegurado no corresponde al porcentaje mínimo exigido, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Programa Mínimo Exploratorio ofertado.</b></p> <p>En consecuencia, el oferente deberá allegar la correspondiente modificación de la garantía, acreditando el ajuste del valor asegurado al monto mínimo en el Programa Mínimo Exploratorio.</p>



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM  
ANNA MINERÍA**

**EVALUACIÓN DE OFERTA  
BLOQUE 25**

**MINERALES DE COBRE, ORO Y SUS MINERALES  
ASOCIADOS DERIVADOS O CONCENTRADOS**

En consecuencia, y de conformidad con el numeral 3.3 de los Términos de Referencia, **se concede al oferente el término de 5 días hábiles a partir de la publicación del presente informe** preliminar para subsanar los aspectos aquí señalados. Vencido dicho término, la Agencia procederá a efectuar la evaluación definitiva de la oferta y determinará si la misma adquiere la condición de Oferta Hábil.

**CIERRE EVALUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LA OFERTA  
HÁBIL**

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Componente</b>	<b>Firma</b>
Ana Pamela González Camacho	Evaluador Financiero	
Herbert Pavel Cely Saidiza	Evaluador Técnico	
Karen Milena Mayorca Hernández	Evaluador Jurídico	
Laura Camila Sierra Leon	Evaluador Jurídico	